



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000124

00202

ACUERDO DE CONCEJO N° 120 -2003-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, noviembre 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 11 de noviembre, el Expediente Técnico de la obra "Asfaltado Parcial Prolongación Av. Cerro July".

CONSIDERANDO :



Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Asfaltado Parcial Prolongación Av. Cerro July";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es completar el pavimento existente sobre la vía al Distrito de Hunter hasta la intersección con la Calle Francisco Mostajo Frente al Centro Ferial Cerro Juli, colocándose una superficie de rodadura que el presente caso deberá ser una carpeta asfáltica

Que, la obra "Asfaltado Parcial Prolongación Av. Cerro July", cuenta con asignación presupuestaria, así como con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 48,280.30 (cuarenta y ocho mil doscientos ochenta con 30/100 nuevos soles) de los cuales la Municipalidad tiene asignado la cantidad de S/. 24,000.00 nuevos soles, el saldo para la ejecución de la obra será aportado por la ONG Bomberos sin Fronteras vía Convenio, ya que la indicada vía también servirá de acceso para el Hospital de Prevención de Catástrofes; siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Asfaltado Parcial Prolongación Av. Cerro July", bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FFP/ezh
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DNU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

